

RAD (2020-005): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8)
APODERADO: DANA YOLANDA AGUILAR DURAN.
DEMANDADO: NUBIA VEGA DELGADO (c.c.28.334.447).

Pasa al despacho de la señora Juez, que la demandada NUBIA VEGA DELGADO (c.c.28.334.447) otorga poder a favor del universitario FABIAN EDUARDO CABEZA MATEUS identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.095.824.651 y Credencial Universitaria No. 2151383. Provea.
Rionegro (Sder), 23 de agosto de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia, ADMITASE Y OTORGUESE poder al universitario FABIAN EDUARDO CABEZA MATEUS identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.095.824.651 y Credencial Universitaria No. 2151383 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, para que represente judicialmente a la demandada NUBIA VEGA DELGADO (c.c.28.334.447) para los fines y efectos conferidos en el memorial poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 24 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en Estados N.º 092

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria